Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 360-2021-MPU-ALC

Contamana, 30 de Setiembre de 2021.

VISTOS:

El Memorando N° 455-2021-MPU-A-GM, de fecha 21.09.2021, la Carta N° 111-2021-MPU-A-GM-GPPO, de fecha 21.09.2021, la Carta N° 136-2021-MPU-A-GM-NG, de fecha 21.09.2021, el Acuerdo de Concejo N° 012-2021-MPU-CM-SEO, de fecha 25.09.2021, en el extremo referido a la Aprobación de apoyo económico para el aniversario de la Provincia de Ucayali, γ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Vítulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

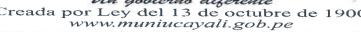
Que, mediante Memorando N° 455-2021-MPU-A-GM, de fecha 21.09.2021, el Gerente municipal, solicita certificación presupuestal por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), para efectuar gastos operativos y de logística por la celebración del aniversario de la provincia de Ucayali, siempre que exista fondos para efectuar dicha actividad;

Que, con Carta N° 111-2021-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 21.09.2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite documento respecto a la disponibilidad de crédito presupuestal, para efectuar el compromiso por concepto de Pago para gastos operativos y de logística, que ejecuta el pliego Municipal Provincial de Ucayali- Contamana, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recurso Determinados, Rubro: 08, Impuestos Municipales, 5 Gastos Corrientes: 2.3 bienes y servicios, establecidos en la CCP N° 000949, por la suma de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles) por concepto de pago para gastos operativos y de logística por la celebración del aniversario de la provincia de Ucayali 2021,

Que, con Carta N° 136-2021-MPU-A-GM-NG, de fecha 21.09.2021, el Gerente Municipal, remite documento al Concejo Municipal, solicitando apoyo económico para el aniversario de la provincia de Ucayali, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2021-MPU-CM-SEO, de fecha 25.09.2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 360-2021-MPU-ALC

Contamana, 30 de Setiembre de 2021.

UNANIMIDAD: Aprobar el apoyo económico para el aniversario de la Provincia de Ucayali, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles); para efectuar gastos operativos y de logística por la celebración del Aniversario de la Provincia de Ucayali - 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución ALC GM GPPyO GAF OAL